

DECRETO N°

**3151**

TEMUCO,

VISTOS:

**07 SET. 2023**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 22 de diciembre de 2022 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Publica N° 407-2022 "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID: 1658-1119-LQ22.
- c) El Ordinario N° 131 de la Secretaria Municipal de fecha 01 de marzo de 2023, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración de contrato de la Propuesta Publica N° 407-2022 "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-1119-LQ22, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) de Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El Decreto 207 de fecha 13 de marzo de 2023, que adjudica la oferta de Propuesta Publica N° 407-2022 "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-1119-LQ22, al oferente PRISMA CONSTRUCCIONES LIMITADA., R.U.T. 76.541.216-1, por un monto de \$ 99.778.299.- IVA Incluido
- e) Acta de Entrega de Terreno, 04 de mayo de 2023.
- f) El Decreto 2605 de fecha 04 de agosto de 2023, que aprueba la modificación del contrato denominado "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-1119-LQ22 N° 407-2022, al oferente PRISMA CONSTRUCCIONES LIMITADA., R.U.T. 76.541.216-1, por un monto de \$ 29.432.759.- IVA Incluido, con aumento de plazo de ejecución de obras en 30 días corridos, es decir, hasta el día 18 de julio del 2023.
- g) El Decreto 789 de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba el Trato Directo "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", y que es Conexo al Contrato de la Propuesta Publica N° 407-2022, "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, autorizase la contratación mediante Trato Directo N° 200.2023 "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", con el proveedor PRISMA CONSTRUCCION LTDA, R.U.T. 76.541.216-1, por un monto TOTAL DE \$1.452.990 IVA INCLUIDO. Amplíese el plazo de ejecución del servicio en 35 días.
- h) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "REPOSICION TECHUMBRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", a los siguientes Funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Dpto. de Proyectos.
- Sr. Francisco Vargas Traub, Ingeniero Constructor, Profesional a cargo del Proyecto, de la Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
V&B  
D. Agencia Jurídica

  
MBR/CDR/GCF

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier, R. Toro, F. Aguilera, F. Vargas)
- Dpto. Ejecución de Obras (GCF)
- Contratista
- Of. Partes